

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de febrero de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	BANCO BBVA SA
DEMANDADO	CESAR AUGUSTO ALVAREZ AMARILES
RADICADO	050013103011-2022-00448-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	AUTORIZA RETIRO

El profesional del derecho que representa a la parte demandante dentro del presente asunto, allego al correo institucional del Despacho, solicitud de retiro de la demanda, memorial que proviene del correo electrónico indicado como de notificaciones.

Al respecto, cabe resaltar que la petición de la parte demandante se subsume dentro de la preceptiva legal contenida en el artículo 92 del CGP, toda vez la demanda fue inadmitida en providencia del 20 de enero de 2023.

Así las cosas, se autoriza el retiro de la demanda, el cual se tendrá como realizado, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b480d7208d85632f153754faf18c7a7520b2c183e136e949ab49131b38c5696
Documento generado en 07/02/2023 09:21:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>